Consejo de la Unión Europea

ES

16928/14
(OR. en)

PRESSE 651
PR CO 73

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión del Consejo n.° 3361

Asuntos Exteriores

Bruselas, 15 de diciembre de 2014

Presidente **Federica Mogherini**
Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu http://www.consilium.europa.eu/press

Principales resultados del Consejo

Siria e Irak

El Consejo de Asuntos Exteriores se ha centrado en la situación en Siria, Irak y la amenaza del EIIL. El debate se incorporará a la preparación de la estrategia regional global de la UE.

Los ministros han intercambiado puntos de vista sobre la crisis en Siria con el Enviado Especial de las Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura. La UE está plenamente comprometida en el apoyo a sus esfuerzos para lograr una reducción estratégica de la violencia, como base para un proceso político más amplio. La UE se declara dispuesta a prestar apoyo concreto al desarrollo de sus propuestas, en particular a partir del cese local de hostilidades en Alepo y otros lugares.

La alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, ha declarado: "Todos los Estados miembros de la UE y la Unión Europea como tal participan, de una manera u otra, en la lucha contra el EIIL. Todos nosotros estamos trabajando duramente para apoyar al gobierno iraquí". Ha añadido que viajará a Bagdad y Erbil la próxima semana.

Bosnia y Herzegovina

El Consejo ha acordado un nuevo enfoque renovado respecto a Bosnia y Herzegovina, sin cambiar las condiciones de adhesión de la UE, incluida la aplicación de la sentencia Sejdic-Finci. Ha solicitado a la Alta Representante y al Comisario Hahn que se comprometan con los dirigentes de Bosnia y Herzegovina para garantizar su irrevocable compromiso por escrito de llevar a cabo reformas para la adhesión de la UE. Una vez que este compromiso haya sido aceptado por la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, firmado por los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina y aprobado por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina, el Consejo decidirá sobre la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

La alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, ha añadido: "Sí, puede ser un nuevo comienzo para la UE y Bosnia y Herzegovina. Estamos dispuestos a comprometernos. Estamos dispuestos a corresponder cuando este compromiso haya sido aprobado por el Parlamento. Esto podría constituir un punto de inflexión en el camino de Bosnia y Herzegovina hacia la Unión Europea."

ÍNDICE[1]

PARTICIPANTES **5**

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Siria 7

Irak 10

Balcanes Occidentales 10

Ucrania 11

Ébola 11

OTROS PUNTOS APROBADOS

ASUNTOS EXTERIORES

– República Centroafricana 12

– Iniciativa de coordinación de inversiones para el Mediterráneo Meridional 15

– Sudán del Sur 16

– Plan de acción de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva 17

– Plan de acción contra la proliferación de armas pequeñas en la región del Sahel 17

– Plan de acción de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva 17

– Relaciones UE - Ucrania 18

– Relaciones con Serbia 18

– Relaciones con Marruecos 18

[1] • Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
• Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: http://www.consilium.europa.eu.
• Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

– Presidente del Comité Militar de la UE 18

– Modificación del artículo sobre armas pequeñas y armas ligeras en los acuerdos 18

– EUCAP SAHEL Mali 20

[1] • Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
• Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: http://www.consilium.europa.eu.
• Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

PARTICIPANTES

Alta Representante D.ª Federica MOGHERINI	Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad
Bélgica: D. Didier REYNDERS	Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Asuntos Europeos
Bulgaria: D. Daniel MITOV	Ministro de Asuntos Exteriores
República Checa: D. Lubomir ZAORÁLEK	Ministro de Asuntos Exteriores
Dinamarca: D. Martin LIDEGAARD	Ministro de Asuntos Exteriores
Alemania: D. Frank-Walter STEINMEIER	Ministro Federal de Asuntos Exteriores
Estonia: D. Keit PENTUS-ROSIMANNUS	Ministro de Asuntos Exteriores
Irlanda: D. Dara MURPHY	Secretario de Estado de Asuntos Europeos y protección
Grecia: D. Evangelos VENIZELOS	Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores
España: D. José Manuel GARCIA-MARGALLO Y MARFIL	Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación
Francia: D. Laurent FABIUS	Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional
Croacia: D.ª Vesna PUSIĆ	Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Exteriores y Europeos
Italia: D. Paolo GENTILONI	Ministro de Asuntos Exteriores
Chipre: D. Ioannis KASOULIDES	Ministro de Asuntos Exteriores
Letonia: D. Edgars RINKĒVIČS	Ministro de Asuntos Exteriores
Lituania: D. Linas A. LINKEVIČIUS	Ministro de Asuntos Exteriores
Luxemburgo: D. Jean ASSELBORN	Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Ministro de Inmigración y Asilo
Hungría: D. László SZABÓ	Secretario de Estado Parlamentario y Viceministro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio
Malta: D. George VELLA	Ministro de Asuntos Exteriores
Países Bajos: D. Bert KOENDERS	Ministro de Asuntos Exteriores
Austria: D. Sebastian KURZ	Ministro Federal de Asuntos Europeos, Integración y Asuntos Exteriores
Polonia: D. Grzegorz SCHETYNA	Ministro de Asuntos Exteriores

Portugal:	
D. Rui MACHETE	Ministro de Asuntos Exteriores
Rumanía:	
D. George CIAMBA	Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores
Eslovenia:	
D. Karl ERJAVEC	Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores
Eslovaquia:	
D. Miroslav LAJČÁK	Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores
Finlandia:	
D. Erkki TUOMIOJA	Ministro de Asuntos Exteriores
Suecia:	
D.ª Margot WALLSTRÖM	Ministro de Asuntos Exteriores
Reino Unido:	
D. Philip HAMMOND	Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth
Comisión:	
D. Johannes HAHN	Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Siria

El Consejo ha mantenido un debate pormenorizado sobre la situación en Siria, después de una sesión informal con el Enviado Especial las Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura, el 14 de diciembre. Ha adoptado las siguientes Conclusiones:

"1. Recordando las Conclusiones del Consejo del 20 de octubre, la UE manifiesta su grave inquietud en relación con el persistente deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en Siria. La UE condena sin reservas las atrocidades, las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos por el régimen de Assad al igual que por el EIIL/Daesh, el Frente Al Nusra y otros grupos terroristas. La UE seguirá alentando todos los esfuerzos encaminados a alcanzar una solución política, de mutuo acuerdo, para mantener la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Siria, así como su carácter multiétnico y su pluralidad religiosa. Solo será posible conseguir una solución duradera del conflicto a través de un proceso político conducido por Siria que lleve a una transición.

La UE está empeñada en prestar su pleno apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistura, destinados a conseguir una reducción estratégica de la violencia que pueda servir de base para un proceso político más amplio y sostenible. La UE se declara dispuesta a prestar apoyo concreto al desarrollo de sus propuestas, en particular a partir del cese local de hostilidades en Alepo y otros lugares en cumplimiento del Derecho humanitario internacional.

2. No se conseguirá la reducción de la violencia sin un seguimiento efectivo, preferentemente a partir del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE recuerda que los casos de rendiciones forzosas impuestas por el régimen de El Assad mediante estados de sitio acompañados de falta de alimentos habían sido calificados falazmente como altos el fuego locales. La UE expresa su grave preocupación en relación con la intensificación de la acción militar por parte del régimen de Assad contra zonas controladas por la oposición, que representa una amenaza para la iniciativa del Enviado Especial de las Naciones Unidas, Staffan de Mistura. La UE tratará de encontrar maneras de apoyar de manera concreta sus esfuerzos, especialmente contribuyendo al restablecimiento de la gobernanza y la administración locales, la reanudación de los servicios básicos y el regreso a la normalidad en las zonas en que se haya conseguido reducir la violencia, en especial Alepo, a medida que las condiciones lo permitan.

3. La UE recuerda que el objetivo general sigue siendo un proceso liderado por Siria que lleve a una transición acorde con las aspiraciones de todo el pueblo sirio, basada en el Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 y en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE hace un llamamiento a todas las partes sirias para que muestren un compromiso claro y concreto con este proceso y garanticen la participación de la sociedad civil y de la mujer. La UE está dispuesta a colaborar con todos los agentes regionales e internacionales con influencia sobre las partes sirias, y los invita a que utilicen su influencia de forma constructiva a este fin.

4. La UE recuerda que la oposición moderada, con inclusión de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias, constituye un elemento vital tanto de una futura solución política como de la lucha contra los grupos extremistas presentes sobre el terreno en Siria. La UE anima a los grupos de oposición, tanto internos como externos, a que se unan en pos de una estrategia común con objeto de presentar una alternativa al pueblo sirio. La UE estudiará maneras de potenciar su respaldo político y práctico a la oposición moderada, inclusive en las zonas en poder de la oposición como Alepo.

5. La UE condena las violaciones y abusos continuos, generalizados y sistemáticos, de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario perpetrados en Siria, en particular por parte del régimen de Assad y de grupos terroristas, según se indica en el informe de la Comisión de Investigación. Estos incluyen los bombardeos indiscriminados con bombas de barril por parte de las fuerzas del régimen y las atrocidades cometidas por el EIIL/Daesh. La UE celebra la adopción de la Resolución de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se condenan las violaciones de los derechos humanos en Siria. Subraya su inquietud en relación con los casos de desapariciones forzosas, y hace un llamamiento a la liberación inmediata de las víctimas. La UE no escatimará esfuerzos para garantizar que todos los autores de dichas violaciones y abusos respondan de sus delitos, que pueden constituir crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. La UE insiste en su llamamiento al Consejo de Seguridad para que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional.

6. La UE mantendrá su política de imponer y reforzar sanciones contra el régimen y sus seguidores mientras continúe la represión.

7. La UE exhorta al régimen de Assad a que aplique plenamente la Resolución 2118 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Convención sobre las Armas Químicas, y a que adopte las medidas necesarias para eliminar su programa de armas químicas de manera completa e irreversible. Esto incluye la destrucción de las instalaciones de fabricación que queden y la aportación de pruebas que respalden las garantías de que Siria ha abandonado totalmente su programa de armas químicas. Siguen preocupando gravemente a la UE las lagunas y discrepancias de las declaraciones del régimen de Assad a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La UE condena el empleo de cloro gaseoso como arma química por parte del régimen de Assad, y seguirá respaldando las investigaciones de la misión de investigación de la OPAQ. La UE recuerda que, de acuerdo con la Convención sobre las Armas Químicas, corresponde al régimen de Assad la responsabilidad primordial de sufragar los costes de verificación y de destrucción de su programa químico.

8. La UE anima a todas las partes a que cumplan lo dispuesto por el Derecho humanitario internacional en materia de protección y acceso a la ayuda humanitaria, y a que presten ayuda a todas las personas que la requieran, también en las zonas de difícil acceso. La UE condena los persistentes impedimentos a la prestación de ayuda, de los que la principal responsabilidad corresponde al régimen de Assad. La UE insta a todas las partes, y en especial a las autoridades sirias, a que apliquen de manera completa e inmediata todas las disposiciones de las Resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) del CSNU. La UE apoya plenamente la renovación de la Resolución 2165 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con objeto de fomentar una eficaz asistencia transfronteriza y a través de las líneas de frente y de garantizar el acceso a las personas vulnerables, con independencia del lugar en que se hallen.

9. La UE y sus Estados miembros continúan desempeñando un papel preponderante en la prestación de ayuda humanitaria como respuesta a la crisis, y han movilizado hasta ahora 3.000 millones de euros para la asistencia y la ayuda a las personas más necesitadas de Siria y de los países vecinos, incluidas las comunidades de acogida. La UE mantendrá sus esfuerzos de ayuda humanitaria a las personas afectadas por la crisis y su apoyo a la capacidad de resistencia mediante la asistencia y la prestación de servicios básicos, no solo en Siria sino también en los países vecinos. La UE manifiesta su extrema preocupación por la grave carencia de financiación de los llamamientos humanitarios de la ONU de 2014, que ha dado lugar a la suspensión temporal de la ayuda del Programa Mundial de Alimentos a los refugiados sirios. Anima, por consiguiente, a la comunidad internacional a que incremente su financiación y su ayuda de cara al invierno y en respuesta a los inminentes llamamientos humanitarios de 2015.

10. El Consejo saluda la creación del fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria, que actuará de forma coordinada y complementaria con la asistencia en curso, en la que se incluye el Fondo Fiduciario para la Recuperación de Siria, ya existente.

11. La UE saluda los esfuerzos considerables del Líbano y de Jordania, así como de Turquía, por acoger a refugiados procedentes de Siria. No escatimará esfuerzos para seguir ayudándoles a prestar asistencia a los refugiados y a las comunidades de acogida vulnerables, y a cumplir con las leyes, convenios y principios humanitarios sobre los refugiados, por lo que respecta a su protección y al acceso a la ayuda humanitaria. Saluda, en este contexto, la Declaración de Berlín de la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados Sirios del 28 de octubre de 2014 titulada "Solidaridad con los refugiados y sus países de acogida".

12. La UE sigue siendo plenamente consciente de los inmensos retos en materia de seguridad que la crisis siria representa en particular, para el Líbano y para Jordania. La UE subraya la importancia de mantener el apoyo de la UE y de sus Estados miembros, y reitera su compromiso de buscar modos de reforzar su ayuda a ambos países para que puedan afrontar esos retos."

Irak

El Consejo ha intercambiado impresiones sobre la situación en Irak. La discusión se incorporará a la preparación de una estrategia regional global de la UE contra Siria e Irak y la amenaza del EIIL-Daesh.

La UE ha prometido su pleno apoyo a los esfuerzos realizados por el gobierno del primer ministro Haider al Abadi para perseguir políticas de integración y la reconciliación nacional. Se ha comprometido a abordar integralmente la amenaza planteada por el terrorismo y para hacer frente a la dinámica subyacente, que ha dado a ISIL un punto de apoyo.

Balcanes Occidentales

La Alta Representante y el Comisario de Política de Vecindad Hahn han informado al Consejo sobre su reciente viaje a Bosnia y Herzegovina. El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

"1. El Consejo reitera su compromiso inequívoco con la perspectiva de la UE de Bosnia y Herzegovina. El Consejo reafirma también su compromiso inequívoco con la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina como país soberano y unido.

2. El Consejo acoge con satisfacción el Pacto por el Crecimiento y el Empleo para desplazar la atención hacia las reformas y las cuestiones que afectan directamente a los ciudadanos, a raíz de las protestas generalizadas, dirigidas por la ciudadanía, de principios de 2014, que pusieron de relieve la fragilidad de la situación socioeconómica.

3. El Consejo acoge con satisfacción la reciente visita a Sarajevo de la Alta Representante Mogherini y el Comisario Hahn y su compromiso con la revitalización del proceso de reforma en Bosnia y Herzegovina. El Consejo ha acordado un enfoque renovado de la UE con respecto a Bosnia y Herzegovina sobre su senda de adhesión a la UE, a lo largo de la cual tendrán que cumplirse todas las condiciones, incluida la aplicación de la sentencia Sejdic-Finci. El Consejo insta a los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina a afianzar las reformas necesarias para integrar la UE en la labor de todas las instituciones pertinentes.

4. El Consejo invita a la Alta Representante Mogherini y al Comisario Hahn a que sigan empeñados con los dirigentes de Bosnia y Herzegovina en conseguir cuanto antes su compromiso escrito irrevocable de llevar a cabo reformas en el marco del proceso de adhesión a la UE. El objetivo general es establecer la funcionalidad y la eficiencia en todos los niveles de gobierno y permitir que Bosnia y Herzegovina se prepare para su futura adhesión a la UE. El texto también contendrá el compromiso de decidir, en consulta con la UE, un programa inicial de reformas, acorde con el acervo de la UE. El programa de reformas debe desarrollarse y ejecutarse en consulta con la sociedad civil. Dicho programa debe incluir, ante todo, reformas con arreglo a los criterios de Copenhague (reformas socioeconómicas, incluyendo el "Pacto para el Crecimiento y el Empleo", el Estado de Derecho, la buena gobernanza) y también cuestiones de funcionalidad acordadas (incluido el mecanismo de coordinación de la UE).

Los dirigentes de Bosnia y Herzegovina también se comprometerán a avanzar en otras reformas en una etapa posterior, con el fin de mejorar la funcionalidad y la eficacia de los diferentes niveles de gobierno

5. El Consejo invita a la Alta Representante Mogherini y al Comisario Hahn a informar periódicamente sobre los avances que vayan lográndose en la realización de este compromiso escrito y sobre cómo se refleja ello en la labor de todas las instituciones pertinentes.

6. Una vez que la Presidencia de Bosnia y Herzegovina haya acordado el compromiso escrito y que este haya sido firmado por los líderes políticos de Bosnia y Herzegovina y aprobado por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina, el Consejo decidirá sobre la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación.

7. Para que la UE estudie una solicitud de adhesión es necesario un progreso significativo en la ejecución del programa de reformas, incluido el "Pacto para el Crecimiento y el Empleo". Cuando el Consejo solicite el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión, el Consejo pedirá a la Comisión que preste especial atención a la ejecución de la sentencia Sejdic-Finci.

8. El Consejo subraya la importancia crucial de una rápida formación de gobierno, y hace un llamamiento a los líderes del país para que se encarguen de llevarla a cabo."

Ucrania

El Consejo ha confirmado su acuerdo de principio con las propuestas de la Alta Representante para la adopción de medidas restrictivas adicionales de la UE en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol. Los debates técnicos sobre las propuestas están en curso.

Ébola

El Consejo ha tomado nota de un informe del Coordinador de la UE para el Ébola Christos Stylianides sobre la situación de la epidemia y la respuesta de la UE. En conjunto, la UE y sus Estados miembros son el donante principal en el esfuerzo para ayudar a detener el brote de Ébola: han comprometido más de 1.100 millones de euros.

OTROS PUNTOS APROBADOS

ASUNTOS EXTERIORES

República Centroafricana

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones sobre la República Centroafricana:

"1. La Unión Europea sigue centrando su atención en la situación de la República Centroafricana (RCA) que sigue siendo frágil pese a la relativa mejora de la situación de la seguridad observada durante las últimas semanas en Bangui. La UE hace un llamamiento al respeto de la integridad territorial del país y recuerda su compromiso con la convivencia pacífica entre las diferentes comunidades y religiones.

2. A fin de encaminar al país hacia la salida de la crisis, el proceso político en la RCA debe seguir avanzando. La UE reitera su pleno apoyo a las autoridades de transición y las anima a seguir implicándose, con la mayor cohesión, en la ejecución de las reformas necesarias. La UE da la bienvenida al impulso que la MINUSCA está ganando en el apoyo al proceso político e insta al despliegue completo tan pronto como sea posible. La UE recuerda que para ayudar a las autoridades de transición a crear capacidad y mantener una dinámica de cambio resulta esencial el apoyo de toda la comunidad internacional.

3. El Foro de Bangui sobre el Diálogo Político y la Reconciliación Nacional, que constituye una etapa importante de la transición, debe ser amplio e integrador y dirigido por actores locales para resultar duradero y aportar un verdadero valor añadido. Debe permitir que los actores centroafricanos alcancen pos sí mismos soluciones duraderas a los desafíos interdependientes de seguridad, gobernanza y desarrollo con que se enfrenta el país. En este contexto, la UE toma nota de la declaración de la plataforma religiosa relativa al Foro de Bangui y reconoce la importancia de las consultas locales y el diálogo intracomunitario para sentar las bases de una verdadera reconciliación nacional. La UE invita a las autoridades de transición a que prosigan activamente ese proceso, en concertación con todas las partes interesadas, y recuerda la necesidad absoluta de un compromiso de buena fe de todos los actores implicados.

4. Es preciso disponer de una estrategia clara sobre la forma de tratar a los grupos armados. Como la actual crisis se nutre ampliamente de una impunidad tenaz, han de considerarse responsables los autores de las vulneraciones de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional. La UE pide a las autoridades de transición que prosigan sus esfuerzos en materia de lucha contra la impunidad contribuyendo activamente a la reanudación de los procedimientos penales, con el apoyo de la comunidad internacional, y en particular de la UE y las Naciones Unidas, acelerando la adopción de la legislación por el Tribunal Penal Especial y manteniendo la cooperación con la Corte Penal Internacional en el marco de la investigación en curso.

5. También es una etapa crucial la celebración de elecciones lo más integradoras posible. No es menos importante que el escrutinio esté bien preparado. A este respecto, la UE apoya la ampliación del período de transición hasta agosto de 2015. Como destacó el Grupo International de Contacto en Bangui el 11 de noviembre, la UE se congratula de la adopción de un calendario electoral e insta a acelerar los preparativos. La UE reitera su disponibilidad para apoyar el proceso electoral, incluso mediante el envío de una misión de observación electoral. Hace un llamamiento a todos los socios internacionales para que contribuyan, también financieramente, a la preparación de las elecciones de la RCA.

6. La UE se congratula de los esfuerzos realizados en el ámbito de la estabilización, en particular las contribuciones de la MINUSCA, de la fuerza francesa Sangaris y de la operación EUFOR RCA, pero también de los esfuerzos des autoridades de transición. La prolongación de la operación militar de transición EUFOR RCA, solicitada por todos los actores presentes in situ constituye une prueba más de la utilidad y la eficacia de la operación europea. La UE respalda plenamente la acción de la MINUSCA, que es el principal garante de la seguridad en el país. Con miras a la estabilización del país a largo plazo, deben proseguir en el marco del proceso político en curso las reflexiones sobre un programa de desarme, desmovilización y reintegración y sobre la reforma del sector de la seguridad. En este contexto, la UE insiste en la importancia de una estrecha coordinación de los esfuerzos internacionales y de la prosecución de la mediación internacional, bajo los auspicios del Congo Brazzaville y de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), la Unión Africana y las Naciones Unidas, asociando plenamente a las autoridades de transición.

7. A fin de contribuir a la reforma de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA), en el marco del planteamiento global de la UE en la RCA, el Consejo aprueba un Concepto de gestión de crisis con vistas a una misión militar PSDC de asesoramiento, de una duración de un año, basada en Bangui. Dicha misión PSDC contribuirá à facilitar al Gobierno centroafricano asesoramiento de expertos en la perspectiva de la transformación de las FACA en une fuerza armada republicana, profesional y multiétnica. Basándose en un planteamiento gradual bajo responsabilidad del Comité Político y de Seguridad, la misión también podría ofrecer al ejército centroafricano entrenamientos no operativos específicos y limitados. El Consejo pide al SEAE que prosiga los trabajos de planificación operativa, siguiendo procedimientos acelerados, para posibilitar el despliegue de la misión, supeditados a una decisión del Consejo, antes de que acabe el mandato de la EUFOR RCA. Insiste por último en la importancia de una estrecha coordinación con los socios, en particular las autoridades centroafricanas y la ONU, a fin de lograr una buena cooperación y complementariedad de los esfuerzos en curso con miras a restablecer la estabilidad de la RCA.

8. La UE reitera su inquietud por la situación humanitaria en la RCA así como por la fuerte repercusión de ésta en los países vecinos. La capacidad de movimiento de los actores humanitarios y el acceso a la población del interior del país siguen limitados por causa de las actividades de los múltiples grupos armados que operan en el territorio, lo que complica considerablemente el suministro de la ayuda y obstaculiza el acceso a la población más vulnerable. La UE condena firmemente los ataques contra los trabajadores et los convoyes humanitarios. Sigue siendo prioritario movilizar los medios de respuesta a la crisis humanitaria, también en los países vecinos en los que han hallado refugio numerosos centroafricanos. La comunidad internacional ha de mantener su compromiso con la RCA.

9. En el ámbito del desarrollo, la prioridad va a la reconstrucción del Estado centroafricano, principalmente para que pueda ejercer sus prerrogativas en la totalidad del territorio y aportar a la población los servicios sociales básicos. Este proceso debe ir en paralelo con el despliegue progresivo en curso de las fuerzas internacionales en todo el territorio centroafricano. Le fondo fiduciario europeo "Bekou" en favor de la RCA ha comenzado a poner en práctica los primeros proyectos, y próximamente van a seguir otros. El Consejo recuerda que el fondo Bekou está abierto a las contribuciones de todos, también de terceros. Por otra parte se congratula del compromiso de las autoridades de proseguir las reformas para restablecer progresivamente el equilibrio de las finanzas, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones presentadas durante la visita a la RCA del Fondo Monetario International (FMI)."

Al mismo tiempo, el Consejo ha adoptado el concepto de gestión de crisis para una posible misión de asesoramiento militar de la UE en la República Centroafricana.

Iniciativa de coordinación de inversiones para el Mediterráneo Meridional

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones sobre una Iniciativa de coordinación de inversiones para el Mediterráneo Meridional:

"1. En el contexto de la evolución regional de los últimos años en los países vecinos meridionales de la UE y de la necesidad de reformas políticas y económicas y del respeto del Estado de Derecho, el Consejo destaca que es preciso lograr una mayor coordinación de los programas relacionados con la inversión y un mayor apoyo al diálogo político y a la cooperación regional con el objetivo de lograr un crecimiento económico inclusivo, el desarrollo del sector privado y la creación de empleo.

2. En este contexto, el Consejo acoge con satisfacción la finalización con éxito del ejercicio de identificación/evaluación de los proyectos y operaciones en curso en la región, y los mecanismos de coordinación existentes, que cubren los recursos administrados por la Comisión Europea, así como los de los Estados miembros de la UE y las instituciones financieras europeas. El Consejo respalda las conclusiones y propuestas fundamentales del ejercicio de identificación/evaluación.

3. El Consejo invita a la Alta Representante/Vicepresidenta y a la Comisión Europea, dentro de sus respectivas competencias, a proseguir la Iniciativa de Coordinación de Inversiones para el Mediterráneo Meridional. Dicha iniciativa estará plenamente en consonancia con los principios de la Política Europea de Vecindad y no dará lugar a solapamientos, sino que operará en el marco institucional existente. También se tendrán en cuenta iniciativas tales como la Asociación de Deauville. El objetivo es optimizar el diálogo político entre los actores y los donantes pertinentes con el fin de apoyar a los países socios meridionales de forma más eficaz y ofrecer inversiones más específicas en la región con un mayor impacto socioeconómico, en consonancia con las prioridades europeas y las de los socios.

4. Siempre que sea posible se iniciará a escala nacional una coordinación periódica, en el marco de la programación conjunta, que deberá proseguirse durante la fase de aplicación mediante reuniones de los consejeros locales de desarrollo de la UE y, a nivel de Estados miembros de la UE, a través del Comité del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y en el marco del Fondo de Inversión de Vecindad. También incluirá un diálogo regional e internacional, con la participación de la Comisión Europea, el SEAE, los Estados miembros, las instituciones financieras europeas, la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo, los países socios, instituciones financieras internacionales y otros donantes, según corresponda. El Consejo toma nota de la importante función que la Unión por el Mediterráneo y su Secretaría pueden desempeñar a este respecto, en particular facilitando el diálogo a nivel sectorial.

Está previsto que la primera reunión plenaria se celebre durante el primer semestre de 2015.

5. El Consejo invita a la Alta Representante/Vicepresidenta y a la Comisión Europea a que revise anualmente los progresos realizados y el funcionamiento de la Iniciativa de Coordinación de Inversiones para el Mediterráneo Meridional, como parte del informe de ejecución del IEV."

Sudán del Sur

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones sobre el Sudán del Sur:

"1. Hoy se cumple un año desde que estallara el conflicto devastador en Sudán del Sur. La Unión Europea (UE) ve con consternación que todos los esfuerzos realizados hasta ahora para resolver la situación han sido vanos. Hace un llamamiento a las partes para que pongan fin de inmediato al conflicto y encuentren rápidamente una solución política.

2. La guerra civil ha ocasionado la muerte de decenas de miles de personas, el desplazamiento de dos millones de personas, con los consiguientes efectos negativos a su vez para los países vecinos, y atroces violaciones del Derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Al menos dos millones y medio de personas sufrirán una grave escasez de alimentos en los próximos meses y esta situación de origen humano se ha convertido en una de las peores crisis humanitarias del mundo. La UE se muestra especialmente preocupada por los obstáculos que constantemente encuentra la asistencia humanitaria internacional.

3. La UE está sumamente preocupada por los informes que señalan que aún a día de hoy prosiguen las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual contra las mujeres. Destaca la necesidad de poner fin a la impunidad en Sudán del Sur y de perseguir judicialmente a los responsables, y espera con interés la publicación del informe de la Comisión de Investigación de la Unión Africana.

4. La UE expresa su apoyo sin reservas a la ejecución del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS) para proteger a la población civil en todo el territorio de Sudán del Sur y de modo que beneficie a todas las comunidades, en particular acogiendo a más de 100.000 civiles en sus propias bases.

5. La UE ha apoyado plenamente los esfuerzos de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para presionar en favor de la celebración de conversaciones de paz globales e inclusivas, entre otros, mediante la financiación del mecanismo de verificación y control del alto el fuego, aunque el gobierno y la oposición no han sido capaces de iniciar el proceso de buena fe. Ambas partes han minado el proceso al no cumplir sus compromisos y excluir a otras partes de las negociaciones, al tiempo que violaban regularmente el acuerdo de cese de las hostilidades y proseguían sus enfrentamientos sobre el terreno. Es de vital importancia que las partes respeten sus compromisos y renuncien a llevar a cabo las ofensivas que tengan planificadas.

6. Ante la alarmante falta de progresos, la UE acoge con satisfacción las declaraciones de la última Cumbre de la IGAD y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de que se impondrán medidas restrictivas a todas las partes que violen el cese de las hostilidades u obstruyan las negociaciones políticas. La UE insta a que se adopten rápidamente dichas medidas en coordinación con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE ha impuesto un embargo de armas e invita a todos los principales socios internacionales a que consideren esta iniciativa, al tiempo que insta a que se adopten medidas que garanticen que la riqueza del país revierte en beneficio de la población de Sudán del Sur, en vez de destinarse a hacer acopio de armas de guerra. La UE está dispuesta a estudiar nuevas medidas restrictivas selectivas contra las personas que sean un obstáculo para la paz en Sudán del Sur.

   Es precisa una actuación más enérgica por parte de la comunidad internacional en su conjunto, incluidos los socios regionales, a fin de presionar a todas las partes en el conflicto para que prosigan por la senda de la negociación pacífica hasta solucionar de forma duradera sus diferencias políticas en el interés primordial de la población de Sudán del Sur."

Plan de acción de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

El Consejo ha prorrogado el período de aplicación del apoyo de la UE para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los fondos de la UE se concedieron inicialmente en diciembre de 2013 y se prorrogarán hasta el 30 de septiembre de 2015.

Plan de acción contra la proliferación de armas pequeñas en la región del Sahel

El Consejo ha asignado 3,5 millones de euros para apoyar a los estados en la región del Sahel que realizan actividades de seguridad y gestión de las existencias físicas para reducir el riesgo de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Plan de acción de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

El Consejo ha asignado 990.000 euros para las actividades en apoyo del Código de Conducta de La Haya contra la proliferación de misiles balísticos. Los fondos se utilizarán para la información y la comunicación, la acción para fortalecer la no proliferación de misiles balísticos y actividades de sensibilización para la universalización del Código Internacional de Conducta.

Relaciones UE - Ucrania

El Consejo ha aprobado la posición de la UE sobre el reglamento interno del Consejo de Asociación con Ucrania y el del Comité de Asociación y de los subcomités, la creación de dos subcomités, y la delegación de determinadas competencias del Consejo de Asociación al Comité de Asociación en su configuración Comercio.

Relaciones con Serbia

El Consejo ha adoptado la posición de la UE para el Consejo de Estabilización y Asociación con Serbia, que se celebrará en Bruselas el 17 de diciembre.

Relaciones con Marruecos

El Consejo ha adoptado la posición de la UE para la reunión n.° 12 del Consejo de Asociación UE-Marruecos, que se celebrará en Bruselas el 16 de diciembre.

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Presidente del Comité Militar de la UE

El Consejo a nombrado al general Mikhail Kostarakos próximo Presidente del Comité Militar de la UE a partir del 6 de noviembre de 2015. Para mayor información, véase el comunicado de prensa.

Modificación del artículo sobre armas pequeñas y armas ligeras en los acuerdos

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones relativas a la modificación del artículo sobre armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en los acuerdos entre la UE y terceros países:

"El Consejo:

1. Recuerda sus Conclusiones de 2008 sobre la inclusión de un artículo relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) en los acuerdos celebrados entre la UE y terceros, que desde entonces se ha incluido en muchos acuerdos;

2. Considera que, a raíz de la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y su próxima entrada en vigor en diciembre de 2014, es necesario completar el texto estándar de referencia del artículo sobre APAL mediante disposiciones relativas a la regulación del comercio legal de armas.

3. Considera que las disposiciones relativas a la regulación del comercio de armas deben contener, además de una parte general, otra que haga referencia explícita al TCA, que se habrá de incluir en los acuerdos con terceros países que hayan ratificado el TCA o se hayan adherido a él o hayan manifestado su intención de hacerlo.

4. Considera que la cláusula revisada tendrá una índole más general, al abarcar tanto los aspectos del comercio legal como los del tráfico ilícito.

5. Considera que el siguiente texto habrá de emplearse como referencia en negociaciones futuras:

ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y OTRAS ARMAS CONVENCIONALES

I. Las Partes reconocen que la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas sus municiones, así como su acumulación excesiva, su gestión deficiente, la existencia de arsenales con condiciones de seguridad insuficientes y su diseminación incontrolada constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

II. Las Partes convienen en observar y aplicar plenamente sus obligaciones respectivas de abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas sus municiones, que se derivan de los acuerdos internacionales vigentes y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como sus compromisos contraídos en el marco de otros instrumentos internacionales aplicables en este ámbito, como del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

III. Las Partes reconocen la importancia de los sistemas de control nacionales para la transferencia de armas convencionales, con arreglo a las normas internacionales existentes. Las Partes reconocen la importancia de aplicar esos controles de forma responsable, como contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales, y a la reducción del sufrimiento humano, así como para la prevención del desvío de armas convencionales.

Parte III bis, que se añadirá cuando se negocie con un país que haya ratificado el TCA o se haya adherido a él o haya manifestado su intención de hacerlo: A este respecto, las Partes se comprometen a aplicar en su totalidad el Tratado sobre el Comercio de Armas y a cooperar entre sí en el marco del Tratado, en particular en el fomento de la universalización y plena aplicación del Tratado por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

IV. Por consiguiente, las Partes se comprometen a cooperar y a asegurar la coordinación, la complementariedad y la sinergia de sus esfuerzos por regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales, así como a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas. Convienen en establecer un diálogo político que secundará y consolidará el presente compromiso."

EUCAP SAHEL Mali

El Consejo ha aprobado el Plan Operativo para la Misión EUCAP SAHEL Malí de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). EUCAP SAHEL Malí se ha establecido como una misión civil para ofrecer asesoramiento estratégico y formación para las fuerzas internas de seguridad de Malí, en coordinación con los socios internacionales.